



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

OBM
JEFATURA

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

00PR'22 0011:47

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.160-4/2022

FECHA: 7 DE ABRIL DE 2022

RESOLUCIÓN No.160-4/2022.- Sesión No.3964 del 7 de abril de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.652-12/2021 del 29 de diciembre de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.70/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para ocho (8) generadores de energía eléctrica, instalados en los edificios del BCH, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa, Comayagüela y San Pedro Sula, por el período comprendido del 27 de abril de 2022 al 26 de enero de 2024.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones únicamente la empresa Equipos Industriales, S.A.; por lo que, el 15 de febrero de 2022, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y del representante de la empresa antes mencionada, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-420/2022 del 16 de febrero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando

*Olivia:
Favor su
atención-OMC
18/4/2022
Mekim
18/4/22*



los aspectos que debía subsanar la empresa Equipos Industriales, S.A., lo cual fue requerido mediante nota ABN-1615/2022 del 23 de febrero de 2022, recibida en dicha empresa el 25 del mismo mes y año, obteniéndose respuesta por medio de nota del 3 de marzo de 2022, recibida ese mismo día en esta Institución, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-646/2022 del 8 de marzo de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que la empresa Equipos Industriales, S.A. subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que califica legal y técnicamente para brindar el servicio en referencia, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80.0%) requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que la empresa Equipos Industriales, S.A. presentó su oferta económica por un valor de cuatro millones ciento setenta y cinco mil quinientos treinta y cinco lempiras (L4,175,535.00), que incluye quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco lempiras (L544,635.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta del precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del BCH y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos, por otra parte, el pliego de condiciones de la licitación pública en referencia contempla la posibilidad que la adjudicación se efectuó aun y cuando solo se presentase un oferente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-3104/2022 del 4 de abril de 2022, recomienda al Directorio



de esta Institución adjudicar a la empresa Equipos Industriales, S.A. la Licitación Pública No.70/2021, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para ocho (8) generadores de energía eléctrica, instalados en los edificios del BCH, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa, Comayagüela y San Pedro Sula, por el período comprendido del 27 de abril de 2022 al 26 de enero de 2024, por un valor de cuatro millones ciento setenta y cinco mil quinientos treinta y cinco lempiras (L4,175,535.00), que incluye quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco lempiras (L544,635.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-3106/2022 del 4 de abril de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-3104/2022 del 4 de abril de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-680/2022 del 30 de marzo de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Equipos Industriales, S.A. la Licitación Pública No.70/2021.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 132, 136, y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.70/2021,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Equipos Industriales, S.A. la Licitación Pública No.70/2021, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para ocho (8) generadores de energía eléctrica, instalados en los edificios del Banco Central de Honduras, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa, Comayagüela y San Pedro Sula, por el período comprendido del 27 de abril de 2022 al 26 de enero de 2024, por un valor de cuatro millones ciento setenta y cinco mil quinientos treinta y cinco lempiras (L4,175,535.00), que incluye quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco lempiras (L544,635.00), por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso, para los fines pertinentes.



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.160-4/2022
- 4 -

4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

EBFV

-  Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Infraestructura
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

7 de abril de 2022

Ing. Fauzy Salomón Rishmawy Hode
Representante Legal y Gerente General
Equipos Industriales, S.A.
Ciudad

Estimado ingeniero Rishmawy:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.160-4/2022 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.160-4/2022.- Sesión No.3964 del 7 de abril de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.652-12/2021 del 29 de diciembre de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.70/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para ocho (8) generadores de energía eléctrica instalados en los edificios del BCH, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa, Comayagüela y San Pedro Sula, por el período comprendido del 27 de abril de 2022 al 26 de enero de 2024.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones únicamente la empresa Equipos Industriales, S.A.; por lo que, el 15 de febrero de 2022, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y del representante de la empresa antes mencionada, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Fauzy Salomón Rishmawy Hode
Resolución No.160-4/2022

- 2 -

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-420/2022 del 16 de febrero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa Equipos Industriales, S.A., lo cual fue requerido mediante nota ABN-1615/2022 del 23 de febrero de 2022, recibida en dicha empresa el 25 del mismo mes y año, obteniéndose respuesta por medio de nota del 3 de marzo de 2022, recibida ese mismo día en esta Institución, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-646/2022 del 8 de marzo de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que la empresa Equipos Industriales, S.A. subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que califica legal y técnicamente para brindar el servicio en referencia, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80.0%) requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que la empresa Equipos Industriales, S.A. presentó su oferta económica por un valor de cuatro millones ciento setenta y cinco mil quinientos treinta y cinco lempiras (L4,175,535.00), que incluye quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco lempiras (L544,635.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Fauzy Salomón Rishmawy Hode
Resolución No.160-4/2022

- 3 -

participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta del precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del BCH y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos, por otra parte, el pliego de condiciones de la licitación pública en referencia contempla la posibilidad que la adjudicación se efectuó aun y cuando solo se presentase un oferente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-3104/2022 del 4 de abril de 2022, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Equipos Industriales, S.A. la Licitación Pública No.70/2021, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para ocho (8) generadores de energía eléctrica, instalados en los edificios del BCH, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa, Comayagüela y San Pedro Sula, por el período comprendido del 27 de abril de 2022 al 26 de enero de 2024, por un valor de cuatro millones ciento setenta y cinco mil quinientos treinta y cinco lempiras (L4,175,535.00) que incluye quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco lempiras (L544,635.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-3106/2022 del 4 de abril de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-3104/2022 del 4 de abril de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-680/2022 del 30 de marzo de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Equipos Industriales, S.A. la Licitación Pública No.70/2021.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 132, 136, y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.70/2021,



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Fauzy Salomón Rishmawy Hode
Resolución No.160-4/2022

- 4 -

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Equipos Industriales, S.A. la Licitación Pública No.70/2021, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para ocho (8) generadores de energía eléctrica, instalados en los edificios del Banco Central de Honduras, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa, Comayagüela y San Pedro Sula, por el periodo comprendido del 27 de abril de 2022 al 26 de enero de 2024, por un valor de cuatro millones ciento setenta y cinco mil quinientos treinta y cinco lempiras (L4,175,535.00), que incluye quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco lempiras (L544,635.00), por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario del Directorio

EBFV

✉ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH